

CONTRATO CESIÓN DE DERECHO Y ACCIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DEL CANTÓN MANTA.

En la ciudad de Manta, a los veintiún días del mes de Febrero del dos mil catorce, en forma libre y voluntaria capaz para contratar y obligarse mutuamente ante la Ley, comparecen y convienen en celebrar el Contrato de Cesión de derecho, por una parte el señor NELSON ANTONIO LUCAS DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía N° 130915303-7 y su cónyuge señora MERCEDES ROXANNA DELGADO ANCHUNDIA, portadora de la cédula de ciudadanía N° 131026023-5, en calidad de "CEDENTES", y por otra parte, el señor EDGARDO ANTONIO AVELLÁN GILER, portador de la cédula de ciudadanía N° 130840147-8, en calidad de "BENEFICIARIO", quienes convienen en celebrar este Contrato Cesión, dentro de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte el señor NELSON ANTONIO LUCAS DELGADO y su cónyuge señora MERCEDES ROXANNA DELGADO ANCHUNDIA, dueños y propietarios de un puesto de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional MENPY S.A., de esta ciudad de Manta. Ceden los derechos y acciones de lo que les corresponde el CEDENTE como socio de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional MENPY S.A., al señor EDGARDO ANTONIO AVELLÁN GILER.

SEGUNDA: ACEPTACIÓN.- El beneficiario señor EDGARDO ANTONIO AVELLÁN GILER, tiene a bien aceptar de manera íntegra el contrato de Cesión, por estar de acuerdo con la Cesión en todo cuanto se ha establecido en esta Cesión y por convenir a sus intereses.

Las partes para constancia firman este contrato de Cesión con su firma y rúbrica que suelen utilizar en todos sus actos públicos y privados.



NELSON ANTONIO LUCAS DELGADO
C.C. N° 130915303-7

Roxanna Delgado

MERCEDES ROXANA DELGADO ANCHUNDIA
C.C. N° 131026023-5



EDGARDO ANTONIO AVELLÁN GILER
C.C. N° 130840147-8

2014	13	08	03	D0243
------	----	----	----	-------

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiuno de Febrero del año dos mil catorce, ante mí, Abogada Martha Inés Ganchozo Moncayo, Notaria Pública Tercera del cantón Manta, comparecen el señor NELSON ANTONIO LUCAS DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía número 130915303-7, y la señora MERCEDES ROXANNA DELGADO ANCHUNDIA, portadora de la cédula de ciudadanía número 131026023-5, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y el señor EDGARDO ANTONIO AVELLÁN GILER, portador de la cédula de ciudadanía número 130840147-8, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta; capaces para contraer derechos y obligaciones, bien instruidos por mí sobre el objeto y resultados del Reconocimiento de Firmas, juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas del perjurio, dicen y manifiestan que sus firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede, son suyas, las mismas que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída que le fué en su integridad la presente acta por mí la Notaria, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia de ello firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, de conformidad con el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente Reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copia.


Sr. NELSON ANTONIO LUCAS DELGADO
C.C. N° 130915303-7


Roxanna Delgado
Sra. MERCEDES ROXANA DELGADO ANCHUNDIA
C.C. N° 131026023-5


EDGARDO ANTONIO AVELLÁN GILER
C.C. N° 130840147-8



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
Notaria Pública Tercera del cantón Manta





SERVICIO DE TRANSPORTE
"MENPY" S.A

Manta 24 de Febrero del 2014

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente, Yo, XAVIER MENDOZA PINARGOTE, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "MENPY" S.A, y con cedula # 130825234-3 tengo a bien certificar que el Sr. NELSON ANTONIO LUCAS DELGADO con cedula # 130915303-7, a cedido de forma voluntaria sus acciones representada con un valor de 72 acciones, al Sr. EDGARDO ANTONIO AVELLAN GILER con cedula # 130840147-8, por lo cual doy fe de dicho traspaso el mismo que se lo ha efectuado de forma clara y transparente.

Es todo en cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Por la Atención que se brinde a la presente quedo agradecido

Atentamente,



XAVIER MENDOZA
GERENTE GENERAL

C.I. 130825234-3